

Así, restando a la puntuación global de la Comisión Baremadora, 11,588, el 10% de tal puntuación, resultan 10,4292 puntos que, sumados a la diferencia de puntuación entre lo que corresponde a la recurrente y la asignada por la Comisión Baremadora por el mérito del trabajo desarrollado (base cuarta 1.a), $4,18 - 1,76 = 2,42$, resulta una puntuación de 12,8492, que incrementada en un 10% de acuerdo con el párrafo tercero de la base tercera, da como resultado que la puntuación global que corresponde a la recurrente es de 14,13412 puntos.

Por cuanto queda expuesto

RESUELVO

Admitir el recurso extraordinario de revisión planteado por doña Ana Blanco Sanz y estimando parcialmente la pretensión de fondo deducida, anular parcialmente la Orden de 16 de febrero, resolutoria del concurso convocado por la de 15 de diciembre de 1997, en relación con el puesto de trabajo con número de código 511742 de modo que, manteniéndose a la recurrente como adjudicataria, tal adjudicación se efectúa con 14,13412 puntos.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura (Secretaría General Técnica-Servicio de Asuntos Jurídicos).

Sevilla, 30 de julio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1121/98, interpuesto por don Enrique Fito Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Enrique Fito Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 1121/98, contra la Orden de 16 de febrero de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1121/98.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 5 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1681/98-1.º RG 6082, Secc. 1.ª, y se emplaza a interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por S.A.R.I. doña Esperanza de Borbón y Orleans y don José Antonio Velázquez López recurso contencioso núm. 1681/98-1.º RG 6082, Sección 1.ª, contra el Decreto 98/98, de 12 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Palacio de Villamanrique de la Condesa y su Jardín. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1681/98-1.º RG 6082, Secc. 1.ª

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de Ayudas a proyectos para la Edición de Libros a Empresas Editoriales Andaluzas.

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Ayudas a Empresas Editoriales Andaluzas, convocada por Resolución de 23 de marzo de 1998, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resoluciones de 1 de septiembre y de 9 de octubre de 1998, a las empresas que a continuación se indican:

Concepto: 77400. Programa: 35B. Código de proyecto: 1993/008034.